

CONCEPCIÓN, 12 de mayo de 2006.-

Nº 414 / VISTOS : la solicitud presentada por don Alberto Garay Rodríguez en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad; el Certificado Médico de fecha 28 de enero de 2006, otorgado por el Dr. Medardo Urbina Burgos; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. N° 444, de 10 de mayo en curso; el Oficio Ord. N° 428, de 11 del presente, de la Dirección de Administración y Finanzas; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

Autorízase a don **ALBERTO GARAY RODRÍGUEZ**, titular de la Patente Municipal de Alcoholes Rol 4-924, con giro de Minimercado de Alcoholes, que funciona en Pasaje 1 Casa 908 de la Población Teniente Merino 2 de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce para no haber pagado dentro de este período son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Sra. Tesorera Municipal (S)
- Señor Jefe de Patentes y Rentas Municipales
- Señor Alberto Garay Rodríguez:
Pasaje 1 Casa 908 Teniente Merino 2
- Archivo
- MLE/plm.-